

DECRETO DE ALCALDÍA N° 2181

ZAPALLAR,

27 NOV 2020

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N° 2489/2016, del Tribunal Electoral V Región Valparaíso de fecha 5 de Diciembre de 2016, que me nombra Alcalde de la Comuna; Decreto de Alcaldía N°1926/2020 de fecha 08 de septiembre de 2020 que delega firma del señor alcalde; Decreto de Alcaldía N°1199/2020 de fecha 20 de mayo de 2020, que aprueba el cuadro de subrogancia de cargos Directivos, Jefaturas y Encargados de Unidades Municipales.

CONSIDERANDO:

1. Lo dispuesto en el artículo 108 de la ley N° 18.883, que establece el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales
2. La solicitud de feriado legal presentada por los funcionarios municipales que se indican en la parte resolutive del presente Decreto de Alcaldía y que se adjuntan.

DECRETO:

1° RATIFICASE Y AUTORIZASE al funcionario a Contrata que se individualiza para que haga uso de Feriado Legal, según detalle:

Nombre	Días	Desde	Hasta	Reintegro
Fabián Reyes Ortega	15	19/11/2020	10/12/2020	11/12/2020
Claudio Astudillo Chacana	20	16/11/2020	14/12/2020	15/12/2020
Aldo Vargas Arias	10	14/12/2020	28/12/2020	29/12/2020
Juan Márquez Poblete	10	24/11/2020	07/12/2020	09/12/2020

I. Se deja constancia que a Fabián Reyes Ortega Figueroa no le quedan días pendientes, correspondientes a su feriado legal Año 2020.

II. Se deja constancia que a Claudio Astudillo Chacana no le quedan días pendientes, correspondientes a su feriado legal Año 2020.



ZAPALLAR

ZAPALLAR
RRHH

III. Se deja constancia que a Aldo Vargas Arias le quedan 4 días pendientes correspondientes a su Feriado Legal 2019 y 15 días pendientes, correspondientes a su feriado legal Año 2020.

IV. Se deja constancia que a Juan Márquez Poblete le quedan 15 días pendientes correspondientes a su Feriado Legal 2019 y 25 días pendientes, correspondientes a su feriado legal Año 2020.

ANOTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVASE



Gerardo Antonio Molina Daine
Secretario Municipal



Paulina Maldonado Pinto
"Por Orden del Alcalde"

DISTRIBUCION:

- 1.- Gestión de Personas
 - 2.- Oficina de Transparencia.
 - 3.- Archivo: Secretaria Municipal.
 - 4.- Siaper
- PMP/SEC / RRHH / CTL /mpl

